

**RESOLUCIÓN**

Registro:

Comunidad de MadridUnidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: A/SER-032679/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **“SEGUNDA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19” POR LA UTE INDRA BPO-INDRA-TELFÓNICA POR IMPORTE DE 789.525,00 € Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS DESDE 2/10/2020 A 15/11/2020**, y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa de 24/9/2020 emitida por la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado **“SEGUNDA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19”**,

Con fecha 24/9/2020, la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ha dado conformidad a la memoria justificativa de la necesidad y memoria económica del servicio de “Segunda ampliación seguimiento contactos COVID-19”, para su realización por la UTE INDRA BPO-INDRA-TELFÓNICA (CIF: U87895405), que son los adjudicatarios del actual servicio de mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada (CAP), para prestar este servicio extraordinario ya que disponen de la infraestructura necesaria, en los siguientes términos:

- **Objeto:** “Segunda ampliación seguimiento contactos COVID-19”.
- **Presupuesto:** El estudio del coste se realiza en base a la estimación de llamadas que se van a gestionar y el coste por llamada de 2,90 € (IVA excluido), y una duración de 45 días

Nº LLAMADAS ESTIMADAS DIA	COSTE LLAMADA (IVA excluido)	Nº DÍAS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
5.000	2,90	45	652.500,00 €	137.025,00 €	789.525,00 €

- **Plazo ejecución estimado:** 45 días desde 2/10/2020 a 15/11/2020.
- **Importe económico estimado:** 662.500,00 euros sin IVA + 21% IVA (137.025,00 €). Importe Total 789.525,00 euros IVA incluido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia** en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de **“SEGUNDA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19”**, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.





Exp.: A/SER-032679/2020

2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PROYECTO GASTO	IMP. PRES.	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA al 21%	IMPORTE IVA Incluido
UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA	U87895405	2020/000164	G/311P/22709	652.500,00 €	137.025,00 €	789.525,00 €



LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Muncio